

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca, tres (3) DE JUNIO de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Incidente de desacato a fallo de tutela de Gloria Alcira Rey Villamizar contra Fiduprevisora S.A. Radicación 2020-107.

Se acepta el DESISTIMIENTO del trámite incidental que realiza la demandante Gloria Alcira Rey Villamizar y su apoderado el Dr. Mario Fernando Longas Lozada en el escrito que antecede, con relación al incidente de desacato promovido en contra de Fiduprevisora S.A., por el presunto incumplimiento al fallo de tutela No. 015 del 22 de mayo de 2020.

En consecuencia, se declara terminada la actuación y se ordena el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Domingo Cárdenas', written in a cursive style.

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.